

ENCINITAS UNION SCHOOL DISTRICT

Políticas de Uso Responsable – Aprendizaje Digital Individual

Acuerdo de Participación Estudiante/Padre de Familia o Tutor Legal – E 6163.4(1)

Incluyendo Acuerdo de Uso Responsable de Tecnología propiedad del Distrito.
modificado en julio del 2026.

El Distrito Encinitas Union School District autoriza a estudiantes para usar tecnología, como se define en la Política del Comité de Consejo 6163.4 Uso de Tecnología por el Estudiante. El término “tecnología del distrito” incluye: aparatos asignados por el distrito, red, aplicaciones cuentas, servicios en línea, plataforma de aprendizaje, cámaras, micrófonos, teclados, audífonos y almacén en la nube. El uso de tecnología del distrito es un privilegio permitido a discreción del distrito y está sujeto a condiciones y restricciones establecidas en políticas pertinentes del Comité de Consejo Administrativo, regulaciones administrativas, y este acuerdo. El distrito reserva el derecho de suspender el acceso en cualquier momento, sin notificación, por cualquier razón.

El distrito espera que todos los estudiantes usen la tecnología de forma responsable para poder evitar problemas potenciales e inconvenientes. El distrito puede agregar restricciones razonables en los planteles escolares, materiales y, o información a la que los estudiantes pueden tener acceso por medio del sistema. El distrito no garantiza que las funciones o servicios proporcionados por o a través del distrito serán sin problema. Además, el distrito no se hace responsable para obligaciones financieras que surjan del uso o uso indebido sin autorización. Cada estudiante que está autorizado para usar tecnología del distrito y el padre de familia o tutor legal del estudiante deberá proporcionar su firma electrónica en línea de este Acuerdo, indicando que el estudiante y el padre o tutor han leído y entienden este acuerdo — Política del Comité de Consejo 6163.4—Uso de Tecnología del Estudiante.

Obligaciones y Responsabilidades del Estudiante

Se espera que los estudiantes usen la tecnología del distrito con seguridad y responsabilidad y solamente para propósitos de educación, en conformidad con la política del comité de consejo administrativo adjunta y las leyes de derecho de autor pertinentes. El estudiante en cuyo nombre se expide el aparato de tecnología es responsable para el uso apropiado en todo momento. Los estudiantes no deben de compartir la cuenta de servicios en línea asignada, la contraseña, credenciales, códigos QR, tarjetas para ingresar al sistema u otra información usada para identificación y propósitos de autorización, y deberán usar el sistema solamente bajo la cuenta para la cual han sido asignados. Los estudiantes no deberán obtener acceso sin autorización a expedientes o equipo de otras personas, tener acceso a recursos electrónicos al usar el

nombre de otras personas o identificación electrónica o enviar comunicaciones anónimas electrónicas. Asimismo, los estudiantes no deberán intentar tener acceso a ninguna información, documentos, emails o programas en sistemas del distrito para los cuales no tienen autorización.

Se prohíbe a los estudiantes el uso de la tecnología del distrito para fines indebidos, incluyendo, pero no limitado a, el uso de la tecnología del distrito para:

- 1.. Tener acceso, publicar, crear, o de otra forma usar material que es discriminatorio, calumnioso, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito o perturbador
2. Acosar, Hostigar, intimidar o amenazar a otros estudiantes, al personal u otros individuos (“cyberbullying/ Acoso cibernético”).
3. Compartir información confidencial o información de identificación personal con un sistema abierto de inteligencia artificial (por sus siglas en inglés, AI) de ellos mismos, otros estudiantes, miembros del personal u otras personas.
4. Tomar, grabar, publicar, compartir, editar o alterar fotografías, videos, audio, fotos de pantalla o grabación de otra persona sin el permiso de él o la maestra o miembro del personal.
5. Usar inteligencia artificial, herramientas para editar, filtros u otra tecnología para cambiar, falsificar o hacerse pasar por otra persona o hacer mal uso de la imagen de su persona, voz, identidad, trabajo escolar, o información personal.
6. Ajustar el sistema de privacidad referente a cualquier herramienta de tecnología o aplicaciones de AI (*Inteligencia Artificial*), al menos que sea solicitado por un maestro o miembro del personal.
7. Infringir o desobedecer la indicación del maestro u otros miembros del personal, restricciones de la edad o la intención del uso que se pretende dar a la tecnología.
8. Copiar o usar el trabajo de alguna persona, las imágenes la música, los videos, las ideas u otra propiedad intelectual sin permiso o crédito apropiado.
9. Alterar o dañar de manera intencional tecnología del distrito u otras operaciones del distrito, tal como destruir el equipo del distrito, agregar virus en las computadoras del distrito, omitir filtros del distrito, agregar o remover un programa de la computadora sin permiso del maestro o personal del distrito escolar, o cambiar las configuraciones en computadoras compartidas.
10. Instalar o crear programas/sitios web aplicaciones, programas o extensiones que no son aprobadas.
11. "Jaquear" un sistema para cambiar o dar mal uso de información del distrito u otros usuarios.
12. Participar en o promover cualquier práctica que no es ética o que viola cualquier ley o política del comité de consejo del distrito, regulación administrativa o práctica del distrito.

Capacitación Digital

Se requiere que los estudiantes concluyan con éxito la clase de introducción a la Capacitación Digital del Distrito Escolar Unido de Encinitas y al curso de Bienestar.

Estos cursos son específicos para el grado escolar y se basan en los requisitos de aprendizaje de las Normas de Capacitación de Información de California. El curso incluye lecciones cada mes, las cuales deben de ser impartidas en el salón de clases. A cada nivel de grado se le proporciona su propio conjunto de objetivos de aprendizaje apropiados para su nivel de grado escolar.

Privacidad

Debido a que la tecnología del distrito está disponible para propósitos de educación, los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en cualquier uso de tecnología del distrito.

El distrito se reserva el derecho de monitorear y registrar todo el uso de tecnología del distrito, incluyendo, pero no limitado al acceso para el internet o rees sociales, búsqueda en el internet, historia de búsqueda uso de Inteligencia artificial, comunicaciones enviadas o recibidas de tecnología del distrito u otros usos. Tal como monitoreo/grabación puede ocurrir en cualquier momento, sin notificación previa para cualquier propósito legal, incluyendo, pero no limitado a: retención de registro y distribución y, o investigación de actividad, inapropiada, ilegal o prohibida. Los estudiantes deben de estar conscientes que, en la mayoría de las instancias, su uso de tecnología del distrito (tal como búsquedas en el sitio web y e-mails no pueden ser borrados o eliminados. Todas las contraseñas creadas o usadas en cualquier aparato de tecnología del Distrito son solamente propiedad del Distrito.

Aparatos que son Propiedad Personal

Si un estudiante usa un aparato de tecnología de propiedad personal para tener acceso a la tecnología del Distrito en casa, el estudiante debe de acatar todas las políticas del Comité de Consejo Administrativo aplicables, las regulaciones administrativas y este Acuerdo. Cualquier uso de este tipo de un dispositivo de propiedad personal puede someter el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida en el dispositivo a la divulgación en virtud de un citatorio legal o solicitud de registros públicos.

Reporte

Si el estudiante conoce de algún problema de seguridad o uso inapropiado, incluyendo, pero no limitado a phishing, enlaces sospechosos, Códigos QR, pop-ups páginas de inicio de sesión falsas, estafas, malware, extensiones no autorizadas, VPNs/proxies e intentos de omitir filtros, el estudiante debe reportar tal información inmediatamente al maestro o a otro empleado del distrito.

Robo o Pérdida

Si el aparato se pierde o es robado en alguna propiedad de la escuela, deberá ser reportado inmediatamente al maestro o a la directora de la escuela. Para robos o pérdidas en el plantel escolar, el aparato también debe ser reportado al departamento de policía local. Una copia del reporte de la policía debe de ser enviado al Distrito dentro de 48 horas de haber descubierto que el aparato se perdió o extravió. El padre

de familia recibirá una factura por cualquier iPad que no sea regresada al distrito escolar.

Consecuencias por Infringir

Al infringir la ley, las políticas del Comité de Consejo Administrativo o este acuerdo puede tener como resultado la revocación del acceso del estudiante a tecnología del Distrito y, o disciplina, hasta incluir la suspensión o expulsión. Además, el quebrantar la ley, las políticas del Comité Consejo Administrativo o este Acuerdo pueden ser reportado a las fuerzas del orden público, cuando sea apropiado.

Política del Comité de Consejo #6163.4

<https://simbli.eboardsolutions.com/Policy/ViewPolicy.aspx?S=36030724&revid=dLI3TarjY2aeslsh1KRQU251A==&st=technology&mt=Exact>